



DECRETO ALCALDICIO N° 1536

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1141 de fecha 13.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", "Servicio de creación artística Obra de Teatro foro dirigido a jóvenes y adolescentes orientada a la prevención del consumo de alcohol y drogas", obra que será presentada en actividad organizada por OMPJ de Requinoa en conjunto con SEREMI de Salud, el día Martes 31 de Mayo de 2016, en el Teatro Municipal, desde las 10:00 hasta 13:00 horas. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar a ONG Arte y Cultura, RUT N° 65.754.860-K, por un monto total de \$ 400.00 exento de iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "Servicio de creación artística Obra de Teatro - foro dirigido a jóvenes y adolescentes orientada a la prevención del consumo de alcohol y drogas", obra que será presentada en actividad organizada por OMPJ de Requinoa en conjunto con SEREMI de Salud, el día Martes 31 de Mayo de 2016, en el Teatro Municipal, desde las 10:00 hasta 13:00 horas, contratar los servicios de ONG Arte y Cultura, RUT N° 65.754.860-K, por un monto total de \$ 400.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Oficina de Participación Juvenil (OMPJ), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/IEG/JCCM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo